

ANCUD, 24 OCT. 2022

RESOLUCIÓN N° 2239 /

VISTOS:

Acta N° 01 de Sesión del Directorio protocolizada de fecha 13 de diciembre de 2016, Escritura Pública según repertorio N°2641-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Notaría de Ancud; Resolución N°2485 del 13 de diciembre de 2016 de la Corporación Municipal de Ancud, y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud; lo dispuestó en la Ley N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del año 1995;

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N°2148 de 07 de Octubre de 2022, en donde se aprueba las bases llamando a concurso interno Ley N°21.308.
- Que en relación al conteo de fechas que se establece por ley se incurre en ciertos errores que deben ser enmendados.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° N°2148 de 07 de Octubre de 2022, de ésta Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, del siguiente modo:

- a) **ELIMÍNASE** El punto 4 -
- b) **REEMPLÁZASE** El párrafo segundo y tercero, por el siguiente:

- 4) Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Ancud, calle Yerbas Buenas N°915, en un sobre cerrado dirigido al Alcalde de la Comuna de Ancud, indicando en el sobre que "Postula a Cargo a Concurso Interno".

La fecha de recepción de antecedentes será a partir del 24 de octubre y hasta el miércoles 09 de noviembre de 2022.

El horario de recepción de los antecedentes será: De lunes a jueves de 14:30:00 a 17:00 horas y los viernes será de 14:30 a 16:00 horas.

- c) **ELIMÍNASE** El punto 8
- d) **REEMPLÁZASE** El punto 8, por el siguiente:

- 8) La evaluación de las postulaciones será entre el 23 de Noviembre 2022 al 22 de diciembre de 2022.

- e) **ELIMÍNASE** El punto 9
f) **REEMPLÁZASE** El punto 9, por el siguiente:

9) La Resolución del Concurso Interno se publicará mediante la página web de la entidad administradora, www.corporacionancud.cl, y se notificará a cada funcionario, por medio del correo electrónico señalado en su postulación y hasta el 29 de diciembre de 2022, el resultado de su postulación y del hecho de haber sido seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

2) **DÉJASE** establecido, asimismo, que la Resolución N°2148, de 7 de octubre de 2022, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la Presente resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




VALERIA PAREDES RUIZ
SECRETARIA GENERAL

**

Distribución:

- 1) DESAM.
- 2) Servicio de Salud Chiloé.
- 3) Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- 4) Asociación de Funcionarios de Salud Municipal N°1.
- 5) Asociación de Funcionarios de Salud Municipal N°2.
- 6) Subdirección Administrativa DESAM
- 7) Subdirección Administrativa CESFAM Pudeto Bajo.
- 8) Subdirección Administrativa CESFAM "Dr. Manuel Ferreira Guzmán".
- 9) Oficina de Personal (Archivo).
- 10) Oficina de Partes (Registro).